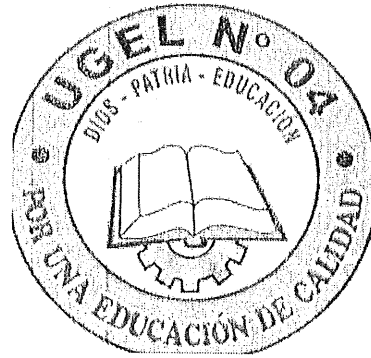


*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*



26 DIC. 2019

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO  
N° 32-2019-OCI-UGEL04

SERVICIO RELACIONADO DE CONTROL  
N.º 2-0970-2019-008

“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL  
60.4 DEL T.U.O DE LA LEY N° 27444”

IV TRIMESTRE

LIMA – PERÚ  
2019

“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DEL T.U.O DE LA  
LEY N° 27444”

SERVICIO RELACIONADO  
CODIGO N° 2-0970-2019-008

ÍNDICE

CONTENIDO	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	02
1.1. ORIGEN	02
1.2. OBJETIVO	02
1.3. BASE LEGAL	03
II. ALCANCE DEL SERVICIO RELACIONADO	03
III. COMENTARIOS	04-05-06
IV. LIMITACIONES	07
V. CONCLUSIONES	07
VI. RECOMENDACIONES	07-08





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04

INFORME N° 2-2019-OCI-UGEL04

"VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DEL TUO DE LA LEY N° 27444"

SERVICIO RELACIONADO CÓDIGO N° 2-0970-2019-008

I.- ANTECEDENTES

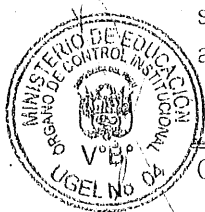
1.1. ORIGEN

El Órgano de Control Institucional de la UGEL 04 de Comas, dentro de su Plan Anual de Control 2019, aprobado por la Contraloría General de la República mediante **Resolución de Contraloría N° 057-2019-CG**, ha previsto el Servicio Relacionado con el código n.º 2-0970-2019-008 denominado "Verificar el Cumplimiento del numeral 58.4 del TUO de la Ley n.º 27444".

Cabe indicar, que a la fecha de programación del PAC 2019, se encontraba vigente el numeral 58.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, aprobado por Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS, el cual mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS publicado el 25 de enero de 2019, fue modificado por el artículo 60.4 del TUO de la Ley n.º 27444 vigente a la fecha.

1.2. OBJETIVO

Verificar el estado de las denuncias interpuestas durante el II trimestre de 2019, contra funcionarios y servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local n.º 04, por inobservancia de lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS el cual establece que "el Jefe o responsable del órgano de control interno tiene la obligación de realizar trimestralmente un reporte, que deberá remitir al titular de la entidad para que disponga que en un plazo no mayor de 5 días hábiles se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional, en el que dará cuenta de las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este dispositivo", al 12 de diciembre 2019 correspondiente IV Trimestre 2019.



### 1.3. BASE LEGAL Y NORMATIVA APLICABLE AL SERVICIO RELACIONADO

La base legal que rige las actividades de la entidad y por consiguiente la fuente de la que se obtuvo los principales criterios para la realización de la actividad de control son los siguientes:

- Ley de Procedimiento Administrativo General -Ley n.° 27444.
- Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley n.° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Decreto Legislativo n.° 1452 que modifica la Ley n.° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS – que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley n.° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría n.° 163-2015-CG que aprueba la Directiva n.° 007 2015-CG/PROCAL, "Directiva de los Órganos de Control Institucional".
- Normas Generales de Control Gubernamental, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 273-2014-CG y modificatorias.

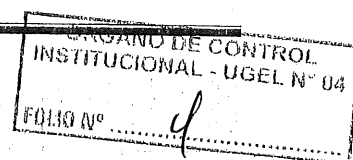
## II. ALCANCE DEL SERVICIO RELACIONADO

El presente Servicio Relacionado comprende Verificar el Cumplimiento del Art. 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, a efectos de que el jefe o responsable del órgano de control interno informe al Titular de la Entidad sobre las acciones que se hubieren realizado o las decisiones adoptadas en relación a las denuncias que se hubieran recibido contra los funcionarios y servidores públicos que incumplan las obligaciones que se establecen en el Capítulo I del Título II de la Ley n.° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, comprendió el periodo: **octubre - diciembre 2019**.

### METODOLOGÍA

- Para el desarrollo del presente Servicio Relacionado se consideró la revisión del registro y análisis de las denuncias presentadas ante el Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local n.° 04, a fin de determinar si están referidas al incumplimiento descrito en el numeral anterior II Alcance del Servicio Relacionado.





### III. COMENTARIOS

3.1.- Con Oficio n.° 58-2019-OCI-UGEL04 de fecha 22 de marzo de 2019 se comunica al Titular de la Entidad el inicio del Servicio Relacionado n.° 2-0970-2019-008, denominado "Verificar el Cumplimiento del numeral 58.4 del TUO de la Ley n.° 27444 ", aprobado por Decreto Supremo n.° 006-2017-JUS, el cual mediante Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS publicado el 25 de enero de 2019, fue modificado por el artículo 60.4 del TUO de la Ley n.° 27444.

3.2.- En el artículo 60.4 del TUO -Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", establece que "El jefe o responsable del órgano de control interno tiene la obligación de realizar trimestralmente un reporte, que deberá remitir al titular de la entidad para que disponga que en un plazo no mayor de 5 días hábiles se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional, en el que dará cuenta de las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este dispositivo".

Sobre el particular, se señala en el primer párrafo lo descrito en el artículo 60.1 "Corresponde a la Contraloría General de la República y a los órganos de control interno de las entidades, en el marco de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, verificar de oficio que las entidades y sus funcionarios y servidores públicos cumplan con las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título, II Procedimiento Administrativo, de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General".

3.3.- Con Memorándum n.° 35-2019-OCI-UGEL04, de fecha 27 de junio de 2019, se solicita a la responsable de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo el reporte detallado de Expedientes ingresados durante los meses de abril, mayo y junio con relación a las denuncias contra funcionarios o servidores públicos respecto a la aplicación de la Ley n.° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General.

3.4.- Con Oficio n.° 155-2019-OCI-UGEL04 de fecha 28 de junio 2019, se remite a la Titular de la Entidad el Informe n.° 16-2019-OCI-UGEL04 referente al Servicio Relacionado n.° 2-0970-2019-008 sobre: "Verificar el Cumplimiento del Numeral 60.4 del TUO de la Ley n.° 27444", correspondiente al II Trimestre 2019.

3.5.- Con Informe n.° 119-2019-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL04-DIR-ADM de fecha 3 de julio 2019, el Jefe del Área de Administración de la UGEL.04 remite el Informe n.° 951-2019-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL04-DIR.ADM-ETDA de la Responsable del Equipo de Trámite Documentario y Archivo, a través del cual se remite la relación de expedientes ingresados en los meses de abril, mayo y junio de 2019 con relación a las denuncias contra funcionarios o servidores públicos respecto a la aplicación de la Ley n.° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General.

3.6.- Con Memorándum n.° 44-2019-OCI-UGEL04, de fecha 16 de agosto de 2019, se solicita a la responsable de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo el reporte detallado de Expedientes ingresados durante el mes de julio con relación a las denuncias contra funcionarios o servidores públicos respecto a la aplicación de la Ley n.° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General.



3.7.- Con Informe n.° 176-2019-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL04-DIR-ADM de fecha 28 de agosto 2019, el Jefe del Área de Administración de la UGEL.04 remite el Informe n.° 1357-2019-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL04-DIR.ADM-ETDA de la Responsable del Equipo de Trámite Documentario y Archivo, a través del cual se remite la relación de expedientes ingresados en el mes de julio de 2019 con relación a las denuncias contra funcionarios o servidores públicos respecto a la aplicación de la Ley n.° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General.

3.8.- Con Memorándum n.° 53-2019-OCI-UGEL04, de fecha 03 de setiembre de 2019, se solicita a la responsable de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo el reporte detallado de Expedientes ingresados durante el mes de agosto con relación a las denuncias contra funcionarios o servidores públicos respecto a la aplicación de la Ley n.° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General.

3.9.- Con Informe n.° 179-2019-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL04-DIR-ADM de fecha 04 de setiembre 2019, el Jefe del Área de Administración de la UGEL.04 remite el Informe n.° 1369-2019-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL04-DIR.ADM-ETDA de la Responsable del Equipo de Trámite Documentario y Archivo, a través del cual se remite la relación de expedientes ingresados en el mes de agosto de 2019 con relación a las denuncias contra funcionarios o servidores públicos respecto a la aplicación de la Ley n.° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General.

3.10.- Con Memorándum n.° 61-2019-OCI-UGEL04, de fecha 25 de setiembre de 2019, se solicita a la responsable de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo el reporte detallado de Expedientes ingresados durante el mes de setiembre con relación a las denuncias contra funcionarios o servidores públicos respecto a la aplicación de la Ley n.° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General.

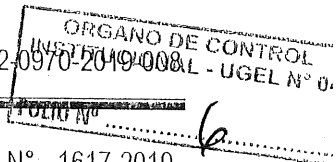
3.11.- Con Informe n.° 195-2019-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL04-DIR-ADM de fecha 01 de octubre 2019, el Jefe del Área de Administración de la UGEL.04 remite el Informe n.° 1617-2019-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL04-DIR.ADM-ETDA de la Responsable del Equipo de Trámite Documentario y Archivo, a través del cual se remite la relación de expedientes ingresados en el mes de setiembre de 2019 con relación a las denuncias contra funcionarios o servidores públicos respecto a la aplicación de la Ley n.° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General.

3.12.- Con Oficio n.° 233-2019-OCI-UGEL04 de fecha 2 de octubre 2019, se remite a la Titular de la Entidad el Informe n.° 27-2019-OCI-UGEL04 referente al Servicio Relacionado n.° 2-0970-2019-008 sobre: "Verificar el Cumplimiento del Numeral 60.4 del TUO de la Ley n.° 27444", correspondiente al III Trimestre 2019.

3.13.- Con Memorándum n.° 73-2019-OCI-UGEL04, de fecha 12 de noviembre de 2019, se solicita a la responsable de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo el reporte detallado de Expedientes ingresados durante el mes de octubre con relación a las denuncias contra funcionarios o servidores públicos respecto a la aplicación de la Ley n.° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General.

3.14.- Con Oficio n.° 2099-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ADM, de fecha 15 de noviembre 2019, el Jefe del Área de Administración de la UGEL.04 remite el Informe n.° 1938-2019-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.04-ADM-ETDA de la Responsable del Equipo de Trámite Documentario y Archivo, a través del cual informa que "se está cumpliendo con remitir de forma mensual al OCI de la UGEL 04, la lista detallada de la relación de denuncias contra funcionarios o servidores públicos respecto a la aplicación de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, anexando copia del Informe N° 1357-2019-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL04-DIR-ADM-ETDA (mes de julio), Informe N° 1369-2019-





MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL04-DIR-ADM-ETDA (mes de agosto) y el Informe N° 1617-2019-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL04-DIR-ADM-ETDA (mes de setiembre)".

3.15.- Con Informe n.° 224-2019-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL04-DIR-ADM de fecha 20 de noviembre 2019, el Jefe del Área de Administración de la UGEL.04 remite el Informe n.° 1959-2019-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL04-DIR-ADM-ETDA de la Responsable del Equipo de Trámite Documentario y Archivo, a través del cual se remite la relación de expedientes ingresados en el mes de octubre de 2019 con relación a las denuncias contra funcionarios o servidores públicos respecto a la aplicación de la Ley n.° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General.

3.16.- Con Memorándum n.° 80-2019-OCI-UGEL04, de fecha 3 de diciembre de 2019, se solicita a la responsable de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo el reporte detallado de Expedientes ingresados durante el mes de noviembre con relación a las denuncias contra funcionarios o servidores públicos respecto a la aplicación de la Ley n.° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General.

3.17.- Con Memorándum n.° 84-2019-OCI-UGEL04, de fecha 12 de diciembre de 2019, se solicita a la responsable de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo el reporte detallado de Expedientes ingresados del 2 de diciembre al 12 de diciembre de 2019 con relación a las denuncias contra funcionarios o servidores públicos respecto a la aplicación de la Ley n.° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General.

3.18.- Con Informe n.° 241-2019-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL04-DIR-ADM de fecha 18 de diciembre 2019, el Jefe del Área de Administración de la UGEL.04 remite el Informe n.° 2178-2019-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL04-DIR-ADM-ETDA de la Responsable del Equipo de Trámite Documentario y Archivo, a través del cual se remite la relación de expedientes ingresados del 2 de diciembre al 12 de diciembre de 2019 con relación a las denuncias contra funcionarios o servidores públicos respecto a la aplicación de la Ley n.° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General.

3.19.- Con Informe n.° 246-2019-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL04-DIR-ADM de fecha 24 de diciembre 2019, el Jefe del Área de Administración de la UGEL.04 remite el Informe n.° 2212-2019-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL04-DIR-ADM-ETDA de la Responsable del Equipo de Trámite Documentario y Archivo, a través del cual informa que "esta dependencia no dispone de una base de datos de los expedientes registrados a través de Mesa de Partes ni de su contenido, disponiendo para la atención del requerimiento únicamente de la información que contiene el SINAD, no obstante, de todas las consultas realizadas el SINAD no ha podido otorgar la información solicitada del 01 al 30 de noviembre de 2019", con relación a las denuncias contra funcionarios o servidores públicos respecto a la aplicación de la Ley n.° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General.

3.20.- De los párrafos precedentes, se advierte que, durante el periodo en consulta, la Entidad en los meses de octubre y diciembre, no recibió denuncias relacionadas al incumplimiento de obligaciones de funcionarios y servidores previstas en el Capítulo I del Título II de la Ley n.° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

3.21.- Por otro lado, considerando lo establecido en el numeral 60.2 del artículo 60 del TUO -Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", se procedió a verificar el registro de denuncias presentadas en el Órgano de Control Institucional, advirtiéndose que respecto al incumplimiento de las obligaciones de funcionarios y servidores a que se refiere el numeral 60.1 del citado TUO, este Órgano de Control Institucional no recibió ninguna denuncia en el periodo 1 de octubre al 12 de diciembre de 2019.



#### IV. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCION

Durante el desarrollo del presente Servicio Relacionado NO se presentaron limitaciones para el logro del objetivo materia del presente informe

#### V. CONCLUSIONES

De lo expuesto en el rubro Comentarios, se concluye:

5.1.- Que, mediante Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, de fecha 25 de enero de 2019 se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General.  
(Comentario 3.1)

5.2.- Que, el Equipo de Tramite Documentario y Archivo de la UGEL 04, a la fecha de elaboración del presente informe no cumplió con remitir el informe requerido por el Órgano de Control Institucional correspondiente al mes de noviembre 2019.  
(Comentarios 3.16 y 3.19)

5.3.- Que, en el proceso materia de evaluación no se presentaron denuncias al Órgano de Control Institucional, respecto al incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales del Título II Procedimiento Administrativo de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.  
(Comentarios 3.21)

#### VI. RECOMENDACIONES

En mérito a las conclusiones expuestas y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión administrativa de la Entidad y en concordancia con lo establecido en el inciso b) del Art 15° de la Ley N.° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" se recomienda a la Titular de la UGEL N.° 04, lo siguiente:

6.1.- Disponer, en mérito al artículo 60.4 del TUO de la Ley n.° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, deberá disponer que en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles se publique el presente informe en el portal web de transparencia institucional de la Entidad.  
(Conclusión 5.1)





6.2.- Disponer, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo continúe remitiendo mensualmente al Órgano de Control Institucional el reporte detallado de Expedientes ingresados con relación a las denuncias contra funcionarios o servidores públicos respecto a la aplicación de la Ley n.º 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General.

(Conclusiones 5.2)

Es lo que informo a Usted.

Comas, 24 de diciembre de 2019.



*[Firma]*  
**ABOG. FRANZ K. RAMOS ICHO**  
Auditor del Órgano de Control Institucional  
Unidad de Gestión Educativa Local 04

FKRI/ABOG.

El Jefe del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 04.

Estando a la elevación que antecede, ha revisado el presente informe, encontrando su formulación conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental y a lo dispuesto por la Ley N.º 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" y de conformidad con las funciones de los Órganos de Control Institucional, conferidas en la Resolución de Contraloría General N° 163-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" modificada por Resolución de Contraloría N.º 353-2015-CG, por lo cual hace suyo el contenido del mismo.

Comas, 24 6 DIC. 2019



*[Firma]*  
**CPC. VICTOR A. HUAMANI MALPARTIDA**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Unidad de Gestión Educativa Local 04

VHMMJOCI  
2019